

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

2830 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sobre la aprobación del expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN EL ENLACE DEL P.K. 191, MARGEN IZQUIERDA DE LA A-30 EN CARTAGENA (MURCIA)". CLAVE 33-MU-6100.*

Por Resolución de 17 de octubre de 2019 el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento (Orden FOM/1356/2016), ha resuelto:

1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Mejora de seguridad vial en el enlace del P.K. 191, margen izquierda de la A-30 en Cartagena (Murcia)" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 1.556.406,71 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. El diseño de la reposición del canal afectado por las obras deberá contar con informe favorable de la Mancomunidad de los canales del Taibilla, debiendo cumplir con las prescripciones que indique al respecto.

1.2. Deberá efectuarse un estudio sobre el patrimonio cultural existente en la zona con los resultados de una prospección arqueológica, incluyéndose en el proyecto la pertinente autorización del Organismo correspondiente.

1.3. En cuanto a la iluminación, deberá incluirse el compromiso pertinente del Ayuntamiento de Cartagena por el cual se hará cargo de los gastos de su conservación y de su consumo energético.

2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que

resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Murcia, 20 de enero de 2020.- Ingeniero Jefe, Ángel García Garay.

ID: A200003083-1